

DECRETO EXENTO N° **01823**

MARIA ELENA, 12 de Julio 2022.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de contratación de recurso humano, para extender la atención según actividades anexas al sistema y requerido por CESFAM de María Elena.
- 2.- La necesidad de contratar Conductor Vehículo Municipal, sobre la base de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, según actividades anexas al sistema y requerido por CESFAM de María Elena.
- 3.- Antecedentes presentados por Don **RICARDO GALAZ CAYO**, RUN. N° 8.169.852-K.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Don **RICARDO GALAZ CAYO**, RUN. N° 8.169.852-K.
- 5.- Decreto N° 6870/21 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Salud Municipal 2022.-
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

DECRETO

1° **APRUEBASE** la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Don **RICARDO GALAZ CAYO**, RUN. N° 8.169.852-K, chilena, Casado, con domicilio en la ciudad de María Elena, Claudio Vicuña N° 434, para que cumpla funciones según actividades anexas al sistema y requerido por CESFAM de María Elena, y que es parte integral del presente Decreto, a contar del 01 de Junio de 2022 y su vigencia será hasta el 29 de Diciembre 2022.

2° Impútese el gasto al ítem 214.21.03.001, "Honorarios a suma alzada - Personas naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/OLG/dcc.

DISTRIBUCION:

IMME/CESFAM, Interesado/Carpeta Personal.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA